Estudio del Sector

Objeto: Renovar las suscripciones a los servicios de soporte y actualizaciones de los recursos tecnológicos del fabricante CISCO que forman parte de la infraestructura del centro de datos del CAN.

CONTENIDO

1. **Aspectos generales del mercado 2**
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia 2
B. Análisis del mercado laboral 7
C. Variables económicas que afectan el proceso 8
D. Análisis sector de interés 12
E. Integrantes de la cadena productiva 15
F. Marco regulatorio 17
2. **Análisis de la oferta y demanda 18**
A. Asociaciones del sector 18
B. Estudio de la oferta: Proveedores 18
C. Estudio de la demanda 23
3. Estudio de mercado 26
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 27
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo 29
A. Análisis de bienes relevantes 29
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 29
C. Implementación Decreto 142 de 2023 31
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 31
E. Ley Hijos del Estado 36
5. Conclusiones 37

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entro otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario (Servicios)

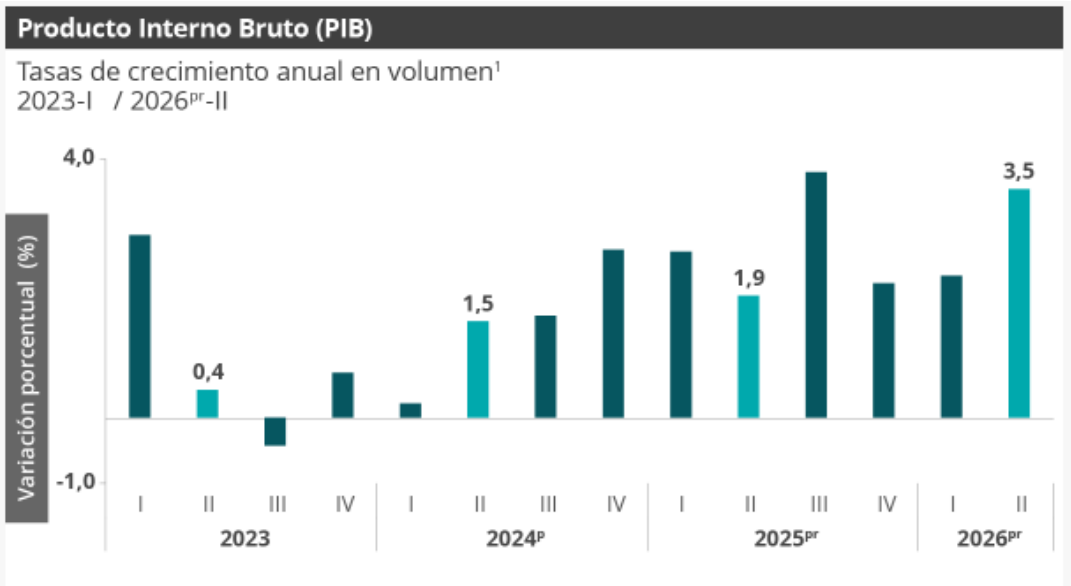
Para la investigación realizada por la Entidad en el presente estudio, se efectuará una contextualización del mercado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de la instalación, soporte y acompañamiento en la implementación de software empresarial. Ahora bien, considerando la amplia diversidad de bienes y servicios que integran la economía nacional, resulta necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento, concentrando el análisis en aquellas directamente vinculadas con la adquisición de soluciones de software destinadas al fortalecimiento de los procesos administrativos, operativos y de atención al público de la Entidad, incluyendo licenciamiento de software empresarial, plataformas de gestión documental, herramientas de productividad y colaboración, sistemas de información administrativa y financiera, y demás

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

elementos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad de la información y aprovechamiento de los recursos tecnológicos de la Entidad.

Para el presente proceso, el análisis se enfoca en la oferta de fabricantes, distribuidores y proveedores autorizados de CISCO, así como en las condiciones técnicas, de calidad, seguridad, escalabilidad y garantía exigibles para los bienes y servicios objeto de adquisición. De igual manera, se consideran aspectos relacionados con la capacidad de implementación, tiempos de despliegue, soporte posventa, cumplimiento de especificaciones técnicas y disponibilidad de soluciones que respondan a las necesidades operativas y administrativas de la Entidad.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el segundo trimestre de 2026pr el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025pr, lo cual evidencia un crecimiento de la actividad económica nacional durante el periodo analizado.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2].

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales crecieron 10% y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. En segundo lugar, se ubicaron las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registraron un crecimiento de 2,2% y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual. Finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron un crecimiento de 9,5%, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Los bienes y servicios del presente proceso se encuentran dentro del sector terciario (servicios). El sector económico asociado al software empresarial comprende actividades de licenciamiento, implementación, configuración y soporte de soluciones y plataformas tecnológicas destinadas a la gestión y optimización de los procesos administrativos de las entidades, las cuales constituyen elementos esenciales para fortalecer las condiciones de eficiencia, seguridad de la información y el adecuado desarrollo de las funciones institucionales. En este contexto, el presente estudio se concentra en el mercado de soluciones de software empresarial, particularmente en aquellos bienes y soluciones que permitan dotar y fortalecer las herramientas tecnológicas requeridas por la Entidad, garantizando estándares de funcionalidad y continuidad operativa, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para satisfacer las necesidades administrativas y operativas de las instalaciones y dependencias de la Rama Judicial.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 10% y una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual; y Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento de 9,5% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, Cuentas nacionales[3].

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cuyo objeto es adquirir las suscripciones a los servicios de soporte y actualizaciones de los recursos tecnológicos del fabricante CISCO. Su articulación con otros sectores productivos resulta evidente al analizar el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información oficial publicada por el DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato constituye una inversión pública en herramientas tecnológicas que fortalecen la gestión institucional, la cual se registra dentro del componente de formación bruta de capital fijo, en la medida en que incorpora el desarrollo, la implementación y la configuración especializada de plataformas de software. De acuerdo con la información publicada por el DANE, en el segundo trimestre de 2026pr el valor agregado de las actividades de información y comunicaciones creció 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Desde la perspectiva del gasto, este contrato se relaciona con el gasto público orientado al fortalecimiento institucional y a la adecuada dotación tecnológica de los diferentes procesos de la entidad para el funcionamiento de las entidades públicas. En este sentido, la contratación para el suministro e implementación de software empresarial permite fortalecer las condiciones operativas y funcionales requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, garantizando que los recursos públicos destinados a la modernización tecnológica se utilicen de manera eficiente y que las soluciones adquiridas cumplan con las especificaciones técnicas y las recomendaciones de seguridad de la información definidas por la Entidad.

En conjunto, la modernización de las plataformas de software fortalece la prestación del servicio público de justicia al garantizar la disponibilidad permanente y la protección de los sistemas de información estratégicos del Nivel Central, optimiza el uso de los recursos tecnológicos institucionales y reduce riesgos asociados a fallas o interrupciones que podrían afectar las condiciones de seguridad de la información y la continuidad operativa. En términos de impacto indirecto, este tipo de contratación pública dinamiza encadenamientos productivos asociados a la industria del desarrollo de software, los servicios de consultoría e integración tecnológica, las telecomunicaciones y los servicios de soporte especializado, particularmente cuando se prioriza la adquisición de bienes y servicios de origen nacional.

Asimismo, la ejecución del proyecto genera empleo especializado en actividades de desarrollo, implementación, configuración y soporte de soluciones de software, supervisión profesional y gestión de proyectos tecnológicos, contribuyendo a la dinámica sectorial. De manera complementaria, la modernización de las plataformas de software empresarial mejora las condiciones de control y gestión de la información institucional, fortalece la capacidad de prevención y respuesta ante incidentes tecnológicos, incrementa la confiabilidad institucional y contribuye a la percepción de seguridad, solidez y capacidad operativa del Estado, elementos fundamentales para la confianza ciudadana en la administración de justicia.

Ahora bien, realizando un análisis regional para Bogotá D.C. y Cundinamarca, durante el tercer trimestre de 2025 la economía presentó un desempeño positivo, dando continuidad a la tendencia de recuperación observada desde finales de 2023, con un crecimiento del PIB de Bogotá de 4,6%, por encima del promedio nacional. Todos los sectores económicos

de la ciudad registraron variaciones anuales positivas en dicho periodo, entre los cuales las actividades de información y comunicaciones y las actividades profesionales, científicas y técnicas —que agrupan el desarrollo, la consultoría y la implementación de soluciones tecnológicas— contribuyeron a esta dinámica de crecimiento, impulsadas por la mayor demanda de servicios digitales y de transformación tecnológica en el sector institucional y empresarial.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución del proyecto de renovación de las suscripciones de soporte CISCO no solo responde a una necesidad técnica y operativa de la Entidad, orientada a garantizar condiciones adecuadas de gestión, seguridad de la información y continuidad de las operaciones institucionales, sino que constituye una inversión de carácter estratégico al fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, mitigar riesgos asociados a la obsolescencia de las soluciones, brechas de seguridad de la información y fallas en la continuidad de los sistemas, así como mejorar de manera estructural las condiciones para la protección de la información institucional, los servidores judiciales, los usuarios y los procesos misionales de la Entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo y prestación del servicio público de justicia.

Por otro lado, en lo que respecta a los códigos CIIU, el presente proceso se enmarca en la sección J, "Información y comunicación", dentro de la cual se tiene la División 62, "Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas", seguida de la clase 6201, "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)".

Así mismo, los servicios asociados a la implementación del software empresarial que pretende adquirir la entidad se encuentran comprendidos en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la información identificada por la Entidad para el análisis del sector y el estudio de mercado, los bienes requeridos en el presente proceso se clasifican en categorías relacionadas con servicios de instalación de software y servicios de desarrollo y licenciamiento de software empresarial. Como se muestra a continuación:

Código UNSPSC	Producto
81111800	Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

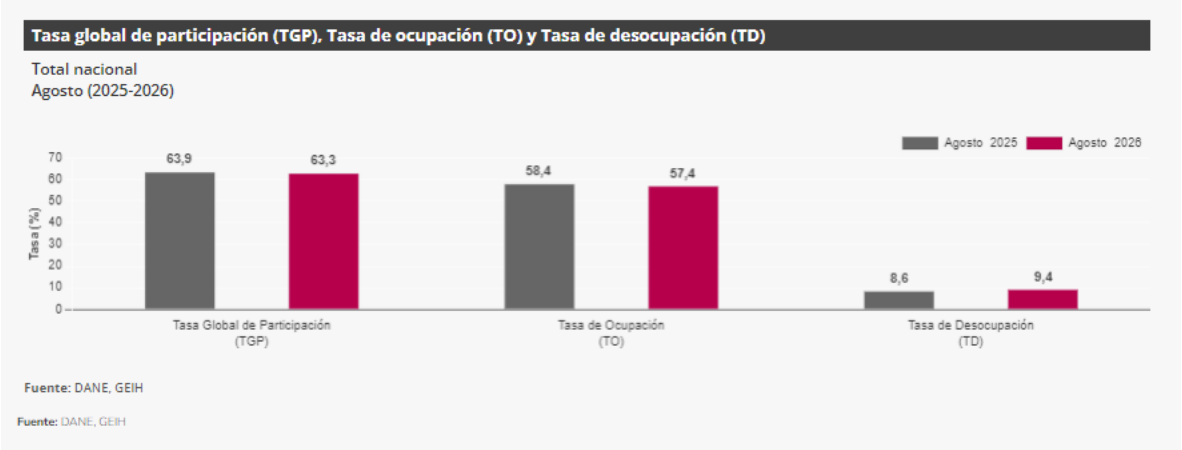
Esta clasificación resulta coherente con la naturaleza del objeto a contratar, en tanto el mismo se orienta a abarcar los proveedores de software que puedan ofrecer servicios de CISCO bajo la definición técnica establecida.

4 https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios

B. Análisis del mercado laboral

A continuación, se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, ara el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%). Esta disminución en el empleo sugiere un entorno de cambios y de ajustes respecto a variables macroeconómicas en el país, lo que puede afectar la ejecución de contratos públicos como el analizado, el cual, al requerir soluciones de software empresarial de alta calidad, puede aportar al sostenimiento de actividades de desarrollo, implementación y soporte asociadas a la entrega de este tipo de bienes y servicios requeridos por la entidad.



Fuente: DANE, empleo y desempleo[5]

El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado una dinámica particularmente favorable en la población ocupada, especialmente con el sector de información y comunicaciones, que en agosto de 2026 registró 402 mil personas ocupadas, con un decremento de 6 mil personas frente a agosto de 2026 (-1,7%), siendo una de las ramas de actividad con menor decrecimiento porcentual del empleo a nivel nacional en ese periodo.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, en agosto de 2026 el mayor crecimiento del empleo provino del sector de Comercio y reparación de vehículos, con un aumento de 151 mil personas, seguidos por la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aumentaron en 96 mil personas, y el sector de Construcción, con un incremento de 80 mil personas. Este comportamiento permite inferir que la dinámica reciente del empleo combina tanto actividades independientes (consultores y desarrolladores freelance) como relaciones laborales dependientes dentro de estructuras

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

organizadas de prestación de servicios, lo cual resulta consistente con procesos contractuales que demandan la implementación de software empresarial bajo estándares de calidad, con personal fijo e independiente relacionado en su cadena de suministro tecnológico.

Así las cosas, el presente contrato no solo tiene incidencia económica desde la óptica del crecimiento del PIB, como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral asociado al desarrollo e implementación de software empresarial. Su ejecución dinamiza la demanda de empresas expertas en el desarrollo de este tipo de soluciones, así como de consultores e integradores tecnológicos que están involucrados en la cadena de suministro. En este sentido, la contratación de este tipo de bienes y servicios favorece la demanda de talento calificado, fortalece las capacidades institucionales para garantizar la adecuada prestación del servicio a través de su infraestructura tecnológica y se alinea con una dinámica de empleo asociada al sector de información y comunicaciones (el de mayor crecimiento porcentual del país en el periodo analizado), contribuyendo a la eficiencia organizacional, la transparencia contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos.

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan y afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional, la TRM por cuanto esta tiene impacto en la estimación de precios del servicio requerido y el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal.

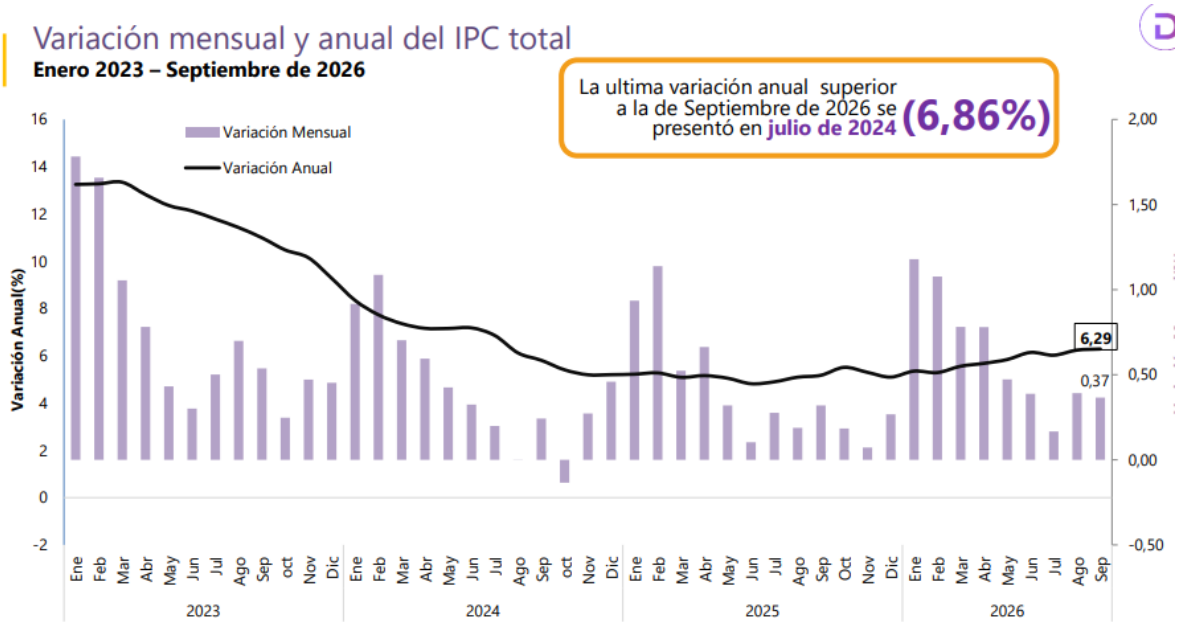
INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.[6]

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. En tal sentido, a continuación, se expone el comportamiento del IPC en los últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%
2025	5.10%
2026 - Septiembre	5,74%

6 https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo

En lo que respecta al comportamiento del último año, la siguiente grafica detalla las variaciones:



Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a septiembre de 2026 se ubicó en 6,29%, mientras que la variación mensual registrada para el mismo periodo fue de 0,37%. En igual sentido, la variación año corrido alcanzó 5,74%. Este comportamiento inflacionario refleja presiones relevantes sobre los costos asociados a la contratación pública, particularmente en la provisión de herramientas de innovación tecnológica y demás componentes operativos necesarios para la adecuada ejecución de los servicios en las oficinas del Consejo Superior de la Judicatura.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE.[7]

7 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2026). *Índice de precios al consumidor (IPC): Información técnica*. Recuperado el 2 de junio de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%. El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2026 (0,37%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación (1,43) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78). Las menores variaciones se presentaron en las divisiones de Bienes y servicios diversos (0,05) y Prendas de vestir y calzado (0,10)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE[8]

En este contexto, la evolución del IPC constituye una variable macroeconómica relevante que debe ser considerada en la estructuración presupuestal del proceso de contratación, en la medida en que puede incidir sobre los costos de operación, desarrollo y soporte del software requerido por la Entidad, con el fin de garantizar la viabilidad financiera del contrato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

TRM: La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable determinante en los procesos de contratación que tienen por objeto la adquisición de software, y servicios de soporte provistos por fabricantes internacionales, en la medida en que los precios de este tipo de bienes y servicios se encuentran, por regla general, denominados en dólares (USD) dentro de las listas de precios globales de los fabricantes, independientemente de que la facturación final al cliente colombiano se realice en pesos.

Esta condición genera que el valor en pesos colombianos del software adquirido no dependa únicamente del comportamiento del precio de lista fijado por el fabricante, sino también de la cotización de la divisa al momento de la conversión, lo que introduce un componente de riesgo cambiario ajeno a las condiciones comerciales propiamente dichas del proveedor. En consecuencia, dos cotizaciones idénticas en dólares, recibidas en fechas distintas, pueden traducirse en valores considerablemente diferentes en pesos colombianos, exclusivamente como resultado de la variación de la TRM entre una y otra fecha.

8 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado el 20 de agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Esta situación resulta especialmente relevante en el contexto actual del mercado cambiario colombiano, el cual ha presentado una volatilidad significativa durante 2026. Por ejemplo, la TRM pasó de $3.796,78 el 19 de mayo de 2026 a $3.166,91 el 29 de octubre del mismo año, lo que representa una variación de más del 16% en un lapso relativamente corto; en el acumulado del año, el dólar ha registrado una devaluación frente al peso colombiano cercana al 16,3%. Este comportamiento evidencia que, para procesos de contratación cuya cotización se realiza en una fecha determinada y cuya ejecución o pago puede surtirse semanas o meses después, la variable cambiaria puede generar diferencias presupuestales materiales si no se gestiona adecuadamente[9].



Fuente: Banco de la Republica [8]

En este orden de ideas, el presente estudio del sector contempla el comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM), teniendo en cuenta que la adquisición de licenciamiento y soluciones de software empresarial se estructura, por regla general, con referencia a valores expresados en dólares cuando los derechos de uso y comercialización se encuentran en fabricantes internacionales. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir directamente en su equivalencia en pesos colombianos y, por tanto, en la estimación del presupuesto del proceso. Adicionalmente, el valor de la contratación puede verse afectado por las condiciones comerciales establecidas por el fabricante y sus canales autorizados, los esquemas de licenciamiento aplicables (perpetuo, por suscripción o como servicio), la disponibilidad de descuentos por volumen o acuerdos corporativos, y otros factores propios del mercado internacional de software empresarial.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo

9 https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-del-dolar-en-colombia-asi-cotiza-la-divisa-este-14-de-septiembre-tras-perder-mas-de-50-en-una-semana-502424

institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:[10]



FUENTE: Consultor Contable[11]

A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de $1.423.500 a $1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de $327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en $249.095, frente a los $200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de $2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

D. Análisis sector de interés

Esta sección tiene como objetivo exponer las principales tendencias e innovaciones del sector de software empresarial, con el fin de comprender la dinámica de la industria en la cual se enmarca la necesidad de la entidad y, asimismo, identificar información relevante que pueda incidir en la planeación, ejecución y operación del futuro contrato. En tal sentido,

10 Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

11 Salario mínimo historico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, evolución de las arquitecturas de software, diversidad en las características y funcionalidades de las soluciones, especificaciones de calidad, criterios de seguridad de la información y escalabilidad, condiciones especiales de implementación y soporte, tiempos de despliegue, capacidad de servicio, comportamiento de la oferta y demanda, sostenibilidad tecnológica y demás factores que puedan aportar eficiencia, funcionalidad y valor en la contratación.

El mercado mundial de software y soluciones tecnológicas presenta una dinámica de crecimiento asociada a la aceleración de la transformación digital de las organizaciones, así como a la evolución de las preferencias de los usuarios hacia soluciones funcionales, modulares, seguras y con mayores posibilidades de integración. De acuerdo con estimaciones recientes, el mercado global de software empresarial alcanzó aproximadamente USD 301.600 millones en 2025 y se proyecta que ascienda a cerca de USD 337.000 millones para finales de 2026, con una expectativa de crecimiento hasta aproximadamente USD 725.700 millones en 2033, equivalente a una tasa de crecimiento anual compuesta cercana al 11,6 %[12]

Este comportamiento evidencia que el software empresarial constituye un mercado amplio y diversificado, en el cual confluyen segmentos de planificación de recursos (ERP), gestión de relacionamiento con clientes (CRM), inteligencia de negocios (BI), gestión de contenidos y diferentes categorías de solución, entre ellas software para gestión administrativa, financiera, documental, de recursos humanos y otros procesos especializados.

Dentro de las principales tendencias del mercado internacional se encuentra el crecimiento del software modular y basado en la nube (cloud-native). Los cambios en las formas de operación de las organizaciones, particularmente en entidades públicas, instituciones educativas, empresas y organismos de atención al ciudadano, han incrementado la demanda de soluciones que puedan ser configuradas, integradas, escaladas o ampliadas de acuerdo con las necesidades del usuario. Esta tendencia tiene especial relevancia para las entidades públicas, dado que la adquisición de software modular puede facilitar la integración entre sistemas, optimizar los recursos tecnológicos disponibles y prolongar la vida útil de las soluciones mediante la posibilidad de actualizar o modificar componentes sin necesidad de sustituir la totalidad de la plataforma.[13]

De igual manera, la evolución del sector está relacionada con una mayor diversidad de arquitecturas y modelos de despliegue. El software empresarial contemporáneo combina modelos on-premise, en la nube pública, privada e híbrida, así como diferentes lenguajes de programación, bases de datos, interfaces de programación de aplicaciones (API) y protocolos de interoperabilidad. Esta diversidad permite desarrollar soluciones con características diferenciadas de rendimiento, disponibilidad, escalabilidad, apariencia, facilidad de mantenimiento y comportamiento frente al uso intensivo. En consecuencia, la definición de las especificaciones técnicas de los bienes adquiere especial importancia, particularmente cuando el software será destinado a procesos institucionales sometidos a altos niveles de utilización, en los cuales factores como seguridad de la información, estabilidad, calidad del soporte técnico, mecanismos de respaldo, capacidad de

12 https://giikorea.co.kr/report/sky1897645-enterprise-software-market-size-share-growth.html

13 https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2021-03-29-gartner-identifies-top-10-government-technology-trend

procesamiento y facilidad de mantenimiento inciden directamente en el costo total de adquisición y en la vida útil de las soluciones.

De igual forma, el sector presenta una tendencia hacia la personalización y adaptación del software a las características específicas de los procesos institucionales. Los sistemas modulares permiten configurar módulos financieros, de talento humano, de gestión documental, de atención al ciudadano y otros componentes de acuerdo con las condiciones particulares de cada entidad. Esta evolución resulta especialmente relevante en procesos de adquisición institucional, en los cuales las necesidades pueden comprender tanto soluciones estandarizadas como productos desarrollados o ajustados a determinados flujos de trabajo, integraciones, reportes y requerimientos funcionales.

En materia de software para procesos administrativos y operativos, la experiencia de usuario constituye igualmente un factor de creciente importancia. La evolución de los ambientes laborales ha impulsado la utilización de interfaces, tableros de control y aplicaciones diseñados para favorecer condiciones adecuadas de usabilidad, accesibilidad y adopción por parte del usuario final. A ello se suma la transformación de los procesos de trabajo hacia modelos más flexibles, colaborativos y multiplataforma, que requieren software fácilmente reconfigurable y compatible con otros sistemas de información, dispositivos, mecanismos de autenticación y diferentes modalidades de acceso remoto.

En el contexto colombiano, el mercado de software empresarial presenta una oferta amplia que comprende desarrolladores nacionales, integradores, distribuidores de licenciamiento y proveedores internacionales, con diferentes capacidades de desarrollo y cobertura de soporte. Esta estructura permite encontrar desde soluciones estandarizadas disponibles para implementación inmediata hasta desarrollos a la medida, lo cual genera diferencias importantes en materia de precios, volúmenes mínimos de licenciamiento, tiempos de implementación, condiciones de soporte, capacitación, garantías y capacidad de respuesta. Por esta razón, en la estructuración de procesos de contratación resulta relevante considerar no solamente el precio unitario de las licencias, sino también la capacidad efectiva de los proveedores para atender los volúmenes requeridos, cumplir las especificaciones técnicas, realizar implementaciones en los plazos establecidos y prestar, cuando corresponda, los servicios de configuración, migración de datos o integración con otros sistemas.

La contratación pública constituye, a su vez, un componente relevante de la demanda de software empresarial en Colombia. Las entidades estatales requieren permanentemente soluciones destinadas a la gestión administrativa, financiera, documental, de atención al ciudadano, de talento humano y demás procesos institucionales. En la plataforma SECOP es posible encontrar el registro de operaciones de adquisición de software empresarial a través de diversas modalidades de contratación; toda esta información será revisada en la sección de análisis de la demanda del presente documento. Estos procesos abarcan la adquisición de licenciamiento, desarrollo e implementación para las distintas entidades del país, incluyendo adquisiciones de plataformas de gestión y otros sistemas destinados a la dotación tecnológica institucional. Como regla general, en estos procesos se establecen volúmenes, especificaciones, precios unitarios y condiciones particulares de implementación, lo que evidencia la existencia de una oferta empresarial capaz de atender requerimientos institucionales de diferentes escalas.

En relación con las condiciones de implementación, el sector de software empresarial presenta particularidades que deben ser consideradas en la planeación contractual. A diferencia de bienes físicos, el software puede requerir configuración especializada, migración de información, capacitación de usuarios, pruebas de aceptación y puesta en producción. Adicionalmente, las soluciones desarrolladas bajo especificaciones particulares pueden requerir tiempos de desarrollo superiores a las soluciones estandarizadas disponibles en el mercado. Por ello, la definición de los plazos contractuales debe considerar las etapas de análisis, desarrollo o configuración, pruebas de calidad, migración, capacitación, puesta en marcha y recibo a satisfacción. En adquisiciones realizadas por entidades públicas se observan, por ejemplo, órdenes que establecen plazos específicos para la implementación de soluciones de software una vez cumplidos los requisitos de ejecución contractual.

En materia de calidad, el sector se orienta hacia la utilización de especificaciones técnicas que permitan verificar objetivamente las características de las soluciones. Entre los aspectos que pueden adquirir relevancia se encuentran la arquitectura, los lenguajes de desarrollo, los protocolos de seguridad, la capacidad de almacenamiento, el rendimiento, la escalabilidad, la calidad del soporte técnico, los mecanismos de respaldo y recuperación, las integraciones y demás componentes, dependiendo del tipo de solución. La definición de estas características dentro de una ficha técnica estructurada por la entidad debe guardar correspondencia con el uso previsto, evitando tanto especificaciones insuficientes que puedan afectar la seguridad y estabilidad de las soluciones como requisitos restrictivos que puedan limitar la pluralidad de oferentes y la participación en el proceso de contratación.

El sector de software empresarial se caracteriza por una oferta amplia y diversificada, con una evolución marcada hacia soluciones modulares, funcionales, seguras y adaptables a diferentes procesos institucionales. Estas tendencias generan oportunidades para que la contratación pública incorpore dentro de las fichas técnicas para la definición de las soluciones criterios orientados no solamente a la adquisición del bien, sino también a su seguridad, funcionalidad, facilidad de mantenimiento, escalabilidad, calidad y costo durante su ciclo de vida.

En consecuencia, para la planeación y ejecución del futuro contrato resulta pertinente considerar la diversidad de proveedores existentes que se encuentran habilitados para ofrecer soluciones CISCO, los requerimientos de implementación y soporte, los tiempos de desarrollo y despliegue, las especificaciones técnicas y de calidad, así como la incorporación progresiva de tecnologías de inteligencia artificial, automatización y análisis de datos. Todo ello permitirá estructurar un proceso de contratación que responda adecuadamente a las necesidades de la entidad, preserve la pluralidad de oferentes y contribuya a obtener soluciones con condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, funcionalidad y sostenibilidad.

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema asociado a un proceso de creación de bienes o servicios, en el cual participan diferentes actores interrelacionados y se desarrollan actividades de desarrollo, implementación, comercialización y prestación de servicios, hasta llegar al usuario final.

En el caso del sector de software empresarial, la cadena de valor comprende el conjunto de actividades mediante las cuales los recursos tecnológicos, el conocimiento humano y la infraestructura digital son transformados en soluciones de software funcionales, para posteriormente ser entregadas e implementadas en la organización usuaria. De acuerdo con la estructura analizada, la cadena se desarrolla principalmente a través de los eslabones de infraestructura tecnológica, desarrollo de software, licenciamiento y comercialización, implementación e integración, soporte y mantenimiento, y usuario final.
El primer eslabón corresponde a la infraestructura tecnológica, en el cual intervienen los proveedores encargados de suministrar los componentes que soportan la operación del software: fabricantes de hardware y semiconductores, proveedores de servicios de nube (infraestructura, plataforma y almacenamiento como servicio), proveedores de conectividad y redes, y desarrolladores de sistemas operativos y bases de datos. La disponibilidad, capacidad y confiabilidad de estos recursos inciden directamente en el rendimiento, la escalabilidad y la continuidad operativa de las soluciones que se construyen o despliegan sobre ellos. En este eslabón adquieren relevancia la seguridad de la información, la modernización permanente de la infraestructura y la generación de relaciones de asociación con proveedores de nube que permitan garantizar la continuidad del servicio.

El segundo eslabón corresponde al desarrollo de software, mediante el cual el conocimiento técnico y los recursos de infraestructura disponibles son incorporados a soluciones que responden a requerimientos funcionales, de seguridad y de experiencia de usuario. Esta etapa comprende el análisis de requerimientos, el diseño de la arquitectura, la programación, las pruebas de calidad, la documentación técnica y demás actividades propias del ciclo de vida del desarrollo de software (SDLC). En este eslabón participan tanto casas de software y fabricantes de soluciones empaquetadas (como ERP, CRM o BI), como desarrolladores independientes y equipos internos de las organizaciones que construyen soluciones a la medida.

El tercer eslabón corresponde al licenciamiento y la comercialización, mediante el cual los desarrolladores y fabricantes ponen las soluciones a disposición de los clientes bajo distintos modelos (licenciamiento perpetuo, suscripción o software como servicio - SaaS) y articulan la oferta con la demanda existente. En esta etapa participan fabricantes con venta directa, distribuidores autorizados, integradores de valor agregado (VAR) y revendedores, dependiendo de las características de la solución y del mercado objetivo. A diferencia de los bienes físicos, la distribución del software no requiere transporte, pero sí mecanismos de entrega digital, gestión de licencias y control de derechos de uso.

El cuarto eslabón corresponde a la implementación e integración, que comprende las actividades necesarias para poner en funcionamiento la solución dentro del entorno tecnológico particular de cada organización: instalación o aprovisionamiento, configuración, migración de datos, integración con otros sistemas de información existentes, pruebas de aceptación y capacitación a los usuarios finales. Debido a la complejidad y heterogeneidad de los entornos tecnológicos institucionales, esta etapa constituye un componente crítico de la cadena, particularmente cuando se requieren integraciones con múltiples sistemas o migraciones desde plataformas legadas.

Finalmente, se encuentra el usuario final, que constituye el punto final de la cadena de valor y cuya necesidad determina las características de las soluciones demandadas. En el caso

del presente proceso contractual, el cliente corresponde a la entidad que requiere el software para optimizar, automatizar o fortalecer sus procesos institucionales, mientras que los usuarios finales pueden ser funcionarios, contratistas, ciudadanos u otras personas que interactúen con las soluciones implementadas.



F. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Acuerdos PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026	Por los cuales el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.
Resolución 0340 del 28 de enero del 2026	Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios, asociaciones y organizaciones que agrupan o articulan a diferentes actores de la industria del software, tecnologías de la información y actividades relacionadas, los cuales resultan relevantes por su participación en el fortalecimiento empresarial, la capacitación, la innovación, la seguridad de la información, la generación de conocimiento y el desarrollo de buenas prácticas dentro de la cadena de valor. Entre las principales se encuentran las siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas – FEDESOFT	www.fedesoft.org
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT	www.ccit.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas – ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM	www.aciem.org
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones – CINTEL	www.cintel.co

Estas asociaciones desempeñan un papel relevante en el fortalecimiento del sector de software empresarial y tecnologías de la información en Colombia, promoviendo la adopción de buenas prácticas, la actualización técnica y normativa, la gestión del conocimiento, la profesionalización del talento humano y el desarrollo de capacidades especializadas aplicables a proyectos relacionados.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que pueden presentarse al proceso de contratación, la Entidad realizó la revisión de antecedentes contractuales propios y del comportamiento del mercado en procesos asociados a la adquisición de licenciamiento de software particularmente aquellos relacionados con CISCO.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que este tipo de bienes y servicios es atendido principalmente por personas jurídicas con actividad empresarial vinculada a la comercialización, distribución e implementación de soluciones tecnológicas del fabricante CISCO así como por empresas especializadas en la integración de infraestructura de hiperconvergencia y virtualización. Dentro de las capacidades que pueden presentar estos

proveedores se encuentran la certificación como canal autorizado ante los fabricantes, el suministro de licenciamiento y renovaciones de soporte, la configuración e implementación de las soluciones, la comercialización de los productos, así como la prestación de servicios de soporte técnico especializado y acompañamiento cuando estos sean requeridos.

Dado lo anterior, se trata de un mercado que abarca fabricantes, partners certificados, distribuidores mayoristas e integradores tecnológicos, con diferentes niveles de certificación y capacidades de cobertura geográfica. La oferta puede comprender tanto renovaciones de suscripciones de soporte estandarizadas como soluciones de implementación ajustadas de acuerdo con las condiciones particulares del cliente, incluyendo características relacionadas con la infraestructura existente, los niveles de servicio requeridos y las condiciones de soporte. Por tanto, la capacidad de los potenciales proveedores no se limita a la disponibilidad de las licencias, sino que comprende también su posibilidad de atender los volúmenes requeridos, cumplir las especificaciones detalladas en las fichas técnicas y de calidad, garantizar los tiempos de activación y realizar el acompañamiento técnico en las condiciones definidas por la Entidad.

En consecuencia, para efectos de la estructuración del proceso de contratación, la oferta relevante está integrada por proveedores que cuenten con capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para atender integralmente las necesidades de la Entidad. Asimismo, resulta pertinente considerar aspectos como la experiencia en la implementación y soporte de soluciones CISCO, el nivel de certificación ante los fabricantes, las condiciones de garantía y soporte posventa, de manera que se asegure no solamente la renovación de las licencias, sino su activación oportuna y en las condiciones de calidad y continuidad operativa requeridas.

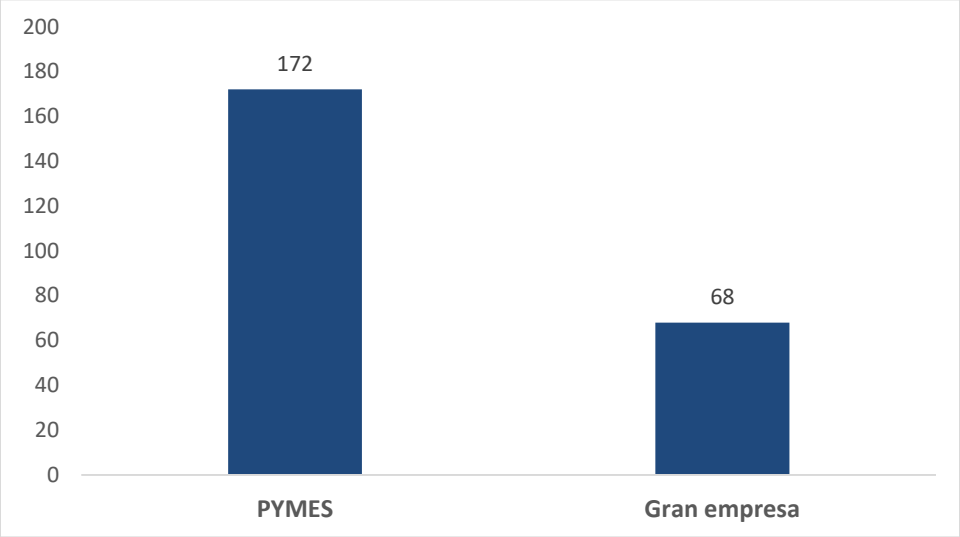
Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades, se identificaron 240 empresas clasificadas en actividades económicas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, especialmente aquellas asociadas a actividades de desarrollo de sistemas informáticos, lo cual permite concluir que existe pluralidad de posibles oferentes con capacidad para participar en el presente proceso. A continuación, se presentan algunas de las empresas identificadas:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
901281572	BOLD CO SAS	J6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos
901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S		
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA		
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC		
900843898	RAPPI SAS		
900195138	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S		
890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SAS		
900060799	IN SMART IDENTITY FRANCE - SUCURSAL COLOMBIA		
901510445	SFDC COLOMBIA SAS		
900512356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS		
901328325	ADL DIGITAL LAB SAS		
811003486	QUIPUX S.A.S		
830013774	INDRA COLOMBIA SAS		

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
900605482	INTERGRAPH COLOMBIA SAS		
900834939	TWILIO COLOMBIA SAS		
805025355	NEXURA INTERNACIONAL SAS		
900718336	HIGH TECH SOFTWARE SAS		
900481621	LG CNS COLOMBIA SAS		
901266582	HYLAND COLOMBIA S.A.S		
900376503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS		

Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de verificar la viabilidad de la aplicación de incentivos para proveedores con tamaño MiPyme, evidenció en la base de datos la cantidad de proveedores por tamaño empresarial así:

Gráfica 1 Distribución por tamaño empresarial



Fuente: Elaboración propia según base de datos SIIS.

De acuerdo con la gráfica anterior, la entidad evidenció que de la muestra seleccionada, el 71,6% corresponde a empresas con tamaño MiPyme, y el otro 28,4% son grandes empresas. En este sentido, es importante incentivar la participación de las empresas MiPyme en el presente proceso de selección.

Ahora, para tener en consideración la oferta real del presente proceso de selección, la entidad verificó en SECOP II los proveedores que por el objeto del proceso han ofrecido licenciamiento de servicios CISCO de forma similar a como los requiere el Consejo Superior de la Judicatura entre los años 2020 y 2026, encontrando 329 contratos suscritos a **119 proveedores**, a continuación, están relacionados los 20 proveedores con valores agregados de adjudicación más altos:

Tabla 1 Top 20 proveedores de mobiliario - SECOP II

No.	Proveedor	Cant contratos	Valor total	% Participación
1	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	5	$ 10.938.601.484	8,17%

No.	Proveedor	Cant contratos	Valor total	% Participación
2	MCO GLOBAL SAS	37	$ 10.359.515.570	7,74%
3	UT Pammos-Boyra	1	$ 7.037.804.600	5,26%
4	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	29	$ 6.483.673.732	4,84%
5	RENOVACION CONTRATOS FNA 2024	1	$ 5.654.201.946	4,22%
6	Heimcore SAS	5	$ 5.060.436.087	3,78%
7	Pammos Solutions SAS	3	$ 4.596.969.249	3,43%
8	IKUSI REDES	6	$ 4.328.224.209	3,23%
9	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	13	$ 4.187.636.835	3,13%
10	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	13	$ 4.141.515.285	3,09%
11	REDCOMPUTO LTDA	10	$ 4.003.756.157	2,99%
12	Netmask S.A.S	8	$ 3.001.557.206	2,24%
13	UT RENOVACIÓN CONTRATOS FNA 2023	1	$ 2.849.839.370	2,13%
14	RENOVACION CONTRATOS 2024	1	$ 2.842.412.240	2,12%
15	UNION TEMPORAL BUGIL	1	$ 2.632.143.973	1,97%
16	CONSORCIO CISCO CP	1	$ 2.471.136.969	1,85%
17	PROCIBERNETICA S.A.	1	$ 2.330.094.546	1,74%
18	COMPUTELSYSTEM	4	$ 2.114.186.994	1,58%
19	COLSOF S.A.S	5	$ 1.991.987.921	1,49%
20	ERUM S.A.S.	1	$ 1.887.859.402	1,41%
Total general		**329**	**$ 133.876.216.644**	**100%**

Fuente: Datos abiertos.

Lo anterior presente evidencia de la existencia de diversos proveedores en el mercado que han suministrado el servicio incluido en el presente proceso de selección a las diferentes entidades estatales.

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

En este sentido, para determinar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional en el presente proceso, el Consejo Superior de la Judicatura consultó la información disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) que posee cifras del RUP de las empresas con corte al 31 de diciembre de 2025. Así mismo la entidad tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y

patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo anterior y según la relación de los Códigos CIIU del presente proceso de selección, la entidad realizó la consulta de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 de las empresas bajo los códigos CIIU anteriormente mencionados. En consecuencia, la muestra cuenta con un total de 240 empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros y organizacionales promedio de este.

A continuación, está relacionada la ficha metodológica:

Tabla 2 Ficha metodológica para el cálculo de los indicadores del proceso

Cantidad de empresas analizadas:	240 empresas
Año de información financiera:	2025
Fuente:	Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS)

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra.

El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 3 indicadores promedio del sector

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 2,54	Menor o igual a 0,54	Mayor o igual a 4,37	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0

Fuente: Base de datos SIIS – Superintendencia de Sociedades.

Los indicadores promedio de capacidad financiera y organizacional para las empresas del sector están definidos en la tabla anterior, el Consejo Superior de la Judicatura relaciona a continuación el porcentaje de empresas que cumple individualmente con lo sindicadores y el cumplimiento total de todos los indicadores así:

Tabla 4 Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen los indicadores propuestos

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Mayor o igual a 2,54	Menor o igual a 0,54	Mayor o igual a 4,37	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,01
35,96%	61,84%	49,39%	63,59%	85,52%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior, evidencia que menos del 36% de la muestra cumple con los indicadores totales propuestos, lo cual puede limitar la competencia en el mercado.

En este sentido, con el objetivo de fomentar la participación de un abanico más amplio de proponentes y garantizar la pluralidad en el proceso, la entidad realizó un ajuste de los indicadores de conformidad con la desviación estándar obtenida de cada uno de los indicadores, esta medida busca equilibrar la exigencia de capacidad con la inclusión de diversas empresas, promoviendo así la competencia y la transparencia en la selección, además, estos valores se ajustan a las capacidades de empresas de menor tamaño, que normalmente son excluidas de este tipo de procesos.

Resultado de lo anterior, a continuación, se presentan los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos con su respectivo porcentaje de cumplimiento de las empresas de la muestra:

Tabla 5 Porcentaje de empresas de la muestra que cumplen los indicadores propuestos normalizados

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Mayor o igual a 1,3	Menor o igual a 0,78	Mayor o igual a 2,18	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01
72,03%	85,96%	64,45%	68,42%	85,52%

Fuente: Elaboración propia.

C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucren las suscripciones a los servicios de soporte y mantenimiento de los recursos tecnológicos del fabricante Cisco, se identifica la siguiente información contractual:

No. Contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor
CO1.PCCNTR.1115803	Adquirir el soporte de Fabricante para la Unidad de Almacenamiento DELL EMC2 VNX5400 y todos sus componentes; el soporte Smartnet de fabricante de los dispositivos CISCO y el servicio de residencia de respaldos para la plataforma tecnológica ubicada en la Sede Judicial del CAN.	Selección abreviada subasta inversa	STP CONSULTORES COLOMBIA SAS	$ 501.894.812
276 DE 2025	Renovar las suscripciones a los servicios de soporte y mantenimiento de los recursos tecnológicos de los fabricantes Cisco y VMware que forman parte	Selección abreviada subasta inversa	UNION TEMPORAL RENOVACION HCI IK-LN-IM 2025	$ 1.683.919.000

No. Contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor
	de la infraestructura del centro de datos del CAN.			

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

Contratación otras entidades

Para analizar la demanda en el mercado de suscripciones a los servicios de soporte y mantenimiento Cisco, se realizó consulta en Datos Abiertos sobre procesos contractuales con objetos similares. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Consulta 1	
Nombre Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.
ID Contrato (SECOP)	CO1.PCCNTR.9562539
Descripción del Proceso	Renovación De Soporte (Software Y Hardware) Para Las Plataformas Tecnológicas De Los Centros De Cómputo De La Fiscalía General De La Nación. Grupo 7- Renovación De Soporte Y Suscripción De Las Plataformas De Virtualización Vmware De La Fiscalía General De La Nación
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$ 3.496.220.000
Resultado consulta del proceso	Se verifica código UNSPSC 43233000 - Software de entorno operativo
Consulta 2	
Nombre Entidad	FONDO ROTATORIO
ID Contrato (Secop)	CO1.BDOS.8225666
Descripción del Proceso	RENOVACIÓN DE SOPORTE; GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CISCO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$ 1.067.834.460
Resultado consulta del proceso	Se comparan códigos UNSPSC: 81112200 - Mantenimiento y soporte de software
Consulta 3	
Nombre Entidad	IGAC Sede Central
ID Contrato (Secop)	CO1.BDOS.10263370
Descripción del Proceso	Suministrar e instalar el mobiliario requerido para las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional.
Modalidad de Contratación	Contratar infraestructura tecnológica CISCO para la administración; operación; continuidad y evolución de la solución de networking del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
Valor del Contrato	$ 1.540.978.000
Resultado consulta del proceso	Se comparan códigos UNSPSC:

	43233002 - Software de sistema de operación de red
Consulta 4	
Nombre Entidad	DILOF
ID Contrato (Secop)	CO1.BDOS.8750106
Descripción del Proceso	RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y SOFTWARE DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL. LOTE 1 RENOVACIÓN SOPORTE SERVIDORES CISCO Y COMPONENTE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Modalidad de Contratación	Selección abreviada subasta inversa
Valor del Contrato	$ 1.448.047.500
Resultado consulta del proceso	Se comparan códigos UNSPSC: 81112200 - Mantenimiento y soporte de software

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos abiertos con fuente de www.datos.gov.co

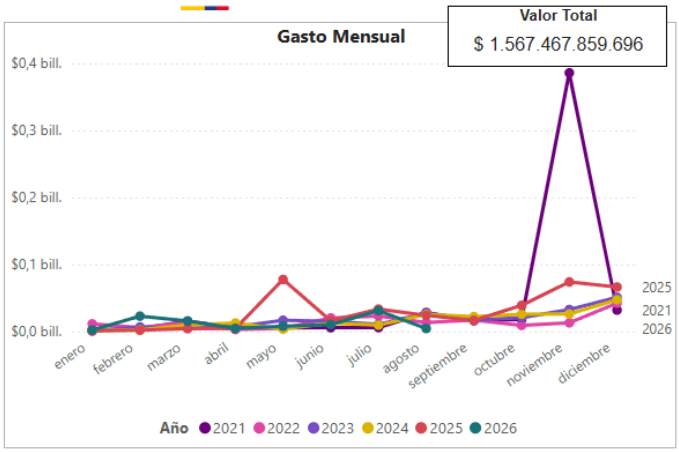
Al realizar la búsqueda de contratos relacionados con la adquisición de licenciamiento CISCO por medio de SECOP, mediante el portal de Datos abiertos, se identificaron 325 contratos con características similares al objeto del presente proceso, cuyas modalidades de selección se presentan en la siguiente tabla:

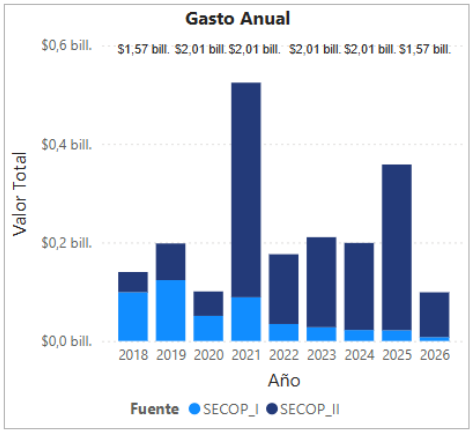
Modalidad de Selección	N° Procesos	Suma valor contratado
Selección abreviada subasta inversa	165	$ 71.490.610.607
Contratación régimen especial (con ofertas)	15	$ 22.421.089.075
Selección Abreviada de Menor Cuantía	41	$ 10.885.259.392
Licitación pública	6	$ 8.546.687.257
Contratación régimen especial	33	$ 5.407.027.127
Mínima cuantía	51	$ 2.833.817.516
Contratación Directa (con ofertas)	4	$ 2.213.629.437
Contratación directa	7	$ 1.506.176.342
Concurso de méritos abierto	3	$ 729.614.999
TOTAL	325	$ 126.033.911.752

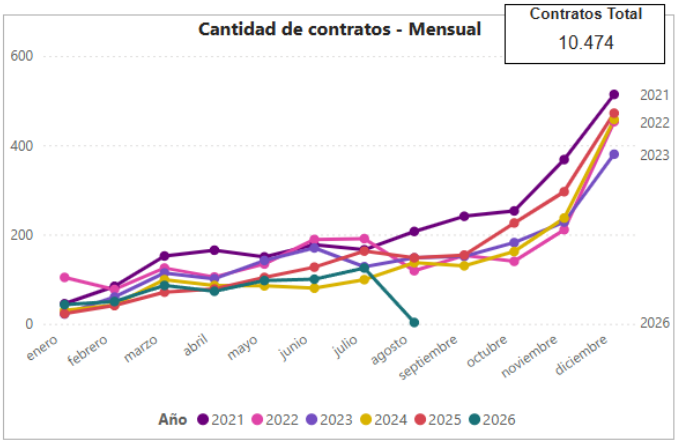
De los 325 contratos, la modalidad con mayor participación en valor corresponde a la selección abreviada de subasta inversa, con 165 contratos, que equivalen en valor al 56,7% del total. En segundo lugar, se ubica la contratación de régimen especial (con ofertas), con 15 contratos, que representa el 17,8% y en tercer lugar, la contratación bajo selección abreviada de menor cuantía concentra 41 contratos, equivalentes en valor al 8,6%

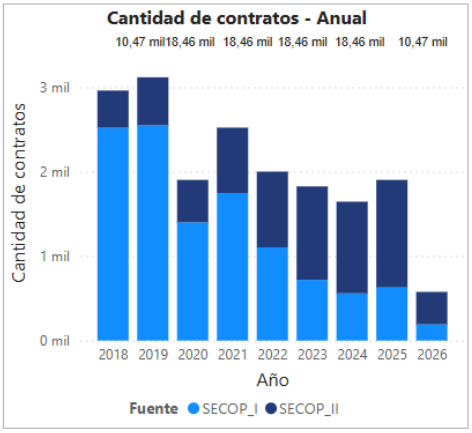
Por otro lado, dando aplicabilidad a la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se

pueden evidenciar las compras históricas realizadas por las entidades a nivel nacional, durante el periodo entre enero de 2021 hasta agosto de 2026, relacionadas con las clases 8111 Servicios informáticos y 4323 Software. Dentro de estas categorías se evidenció que se celebraron un total de 10.474 contratos con una cifra de 1,56 billones de pesos aproximadamente, siendo el año 2021 el que presenta mayor gasto para este tipo de procesos con un valor de aproximadamente de 436 mil millones de pesos y la celebración de 775 contratos, como se muestra a continuación:









3. Estudio de mercado

Esta sección tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Para comenzar, el 13 de octubre de 2026 se realizó la publicación en SECOP del evento de cotización número SIP-111-2026 donde se observó que existen inscritos en la plataforma 2.793 posibles proveedores inscritos con los códigos UNSPSC relacionados dentro de este proceso. Durante 10 días (hasta el 23 de octubre) se recibieron seis (6) cotizaciones de proveedores interesados en ofrecer sus servicios a la entidad. En la siguiente imagen de detallan la cantidad de proveedores del sector y los interesados en el evento:



A continuación se relaciona el listado de cotizaciones recibidas por parte de los interesados:

- HTS CORP S.A.S.
- REDNEET S.A.S.
- IKUSI REDES
- INTER MILLENIUM S.A.S.
- MCO GLOBAL S.A.S.
- CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

En desarrollo del análisis de mercado adelantado para la estructuración del presente proceso contractual, la Entidad procedió a revisar las cotizaciones remitidas por los seis (6) interesados que atendieron la solicitud de información, con el fin de establecer un panorama representativo de las condiciones de precio ofrecidas por el mercado para cada uno de los servicios requeridos. Esta revisión permitió consolidar la información suministrada por los participantes, verificando la consistencia de los valores reportados frente al alcance técnico solicitado.

No.	Descripción	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.	IKUSI REDES COLOMBIA SAS	INTER MILLENIUM SAS	MCO GLOBAL SAS	REDNEET SAS	Promedio
1	Soporte, actualización y mantenimiento CISCO Hyperflex (software)	$245.000.000	$749.846.489	$698.280.100	$729.478.330	$593.084.200	$764.948.374	$707.127.499

2	Soporte y mantenimiento hardware infraestructura hiperconvergente CISCO	$20.000.000	$356.973.820	$332.426.500	$347.277.700	$263.085.402	$364.163.276	$332.785.340
4	Soporte asociado a las suscripciones y coterminal con estas (segundo y tercer nivel, resolución de dudas, manos remotas, acompañamiento en soporte o soporte mediante manos remotas, apoyo durante realización de ventanas de mantenimiento) CISCO	$30.000.000	$163.180.178	$151.963.000	$158.748.380	$196.764.826	$166.466.530	$167.424.583
	VALOR TOTAL COTIZACIÓN	**$295.000.000**	**$1.270.000.487**	**$1.182.669.600**	**$1.235.504.410**	**$1.052.934.428**	**$1.295.578.180**	**$1.207.337.421**

*Todos los valores solicitados con IVA y todos los impuestos incluídos

Dado el valor atípico presentado por el interesado Controles Empresariales S.A.S. y basado en el cálculo del promedio y desviación estándar de las cotizaciones recibidas, la entidad determinó no considerar esta referencia de mercado ya que podía distorsionar los resultados de la muestra analizada. En consecuencia con lo anterior, y una vez analizadas las cotizaciones recibidas por parte de los cinco (5) interesados restantes, se evidenció que los precios reportados para los servicios objeto del presente proceso presentan un comportamiento homogéneo, con una dispersión baja respecto al valor central de la muestra, lo cual se traduce en un coeficiente de variación reducido y en la ausencia de valores atípicos adicionales que pudieran afectar significativamente el análisis estadístico. Dado este comportamiento, resulta razonable utilizar el **promedio como medida de tendencia central para la estimación del presupuesto oficial**, ya que dicha medida resulta representativa del conjunto de datos cuando la variabilidad entre las observaciones es baja.

Este ejercicio garantiza que la estimación del valor estimado del contrato responda a las condiciones reales del mercado, evitando tanto la subestimación como la sobreestimación del presupuesto oficial, y soporta la razonabilidad del valor definido para la presente contratación. A continuación, se presenta la estimación del precio techo para el proceso de selección de los elementos a adquirir:

Servicios por adquirir			
NO.	**Un (1) año**	**Término**	**PRECIO TECHO (PROMEDIO)**
1	Soporte, actualización y mantenimiento CISCO Hyperflex (software)	**Un (1) año**	**$707.127.499**
2	Soporte y mantenimiento hardware infraestructura hiperconvergente CISCO	**Un (1) año**	**$332.785.340**
3	Soporte asociado a las suscripciones y coterminal con estas (segundo y tercer nivel, resolución de dudas, manos remotas, acompañamiento en soporte o soporte mediante manos remotas, apoyo durante realización de ventanas de mantenimiento) CISCO	**Un (1) año**	**$167.424.583**
TOTAL			**$1.207.337.421**

En consecuencia, con fundamento en el análisis estadístico descrito, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($1.207.337.421) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre "% de empresas pertenecientes" a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- "Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas."14
- "Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%)."15
- "El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera"16
- "Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja."17
- "Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular."18

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la

14 https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf?
15 Julio, T. M. M. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf
16 https://urosario.edu.co/en/node/44241
17 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf
18 https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, no se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Así las cosas, es claro que el Decreto 142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se evalúe la posibilidad de dividir los procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de Mipymes y demás actores del mercado. Sin embargo, al analizar las especificaciones técnicas del presente proceso, se advierte que la segmentación del objeto contractual por componentes independientes no resulta viable, toda vez que debe garantizarse la adquisición completa de los bienes muebles requeridos.

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el

emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[19].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

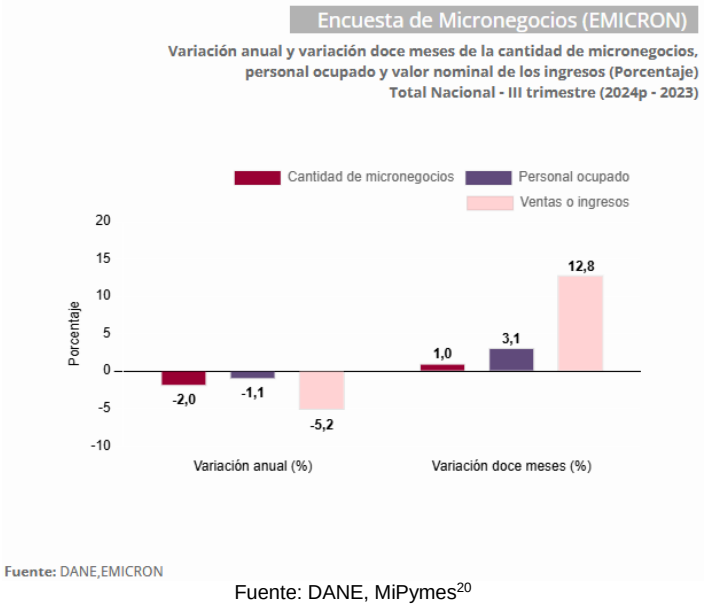
Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

19 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187



Fuente: DANE, MiPymes[20]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.

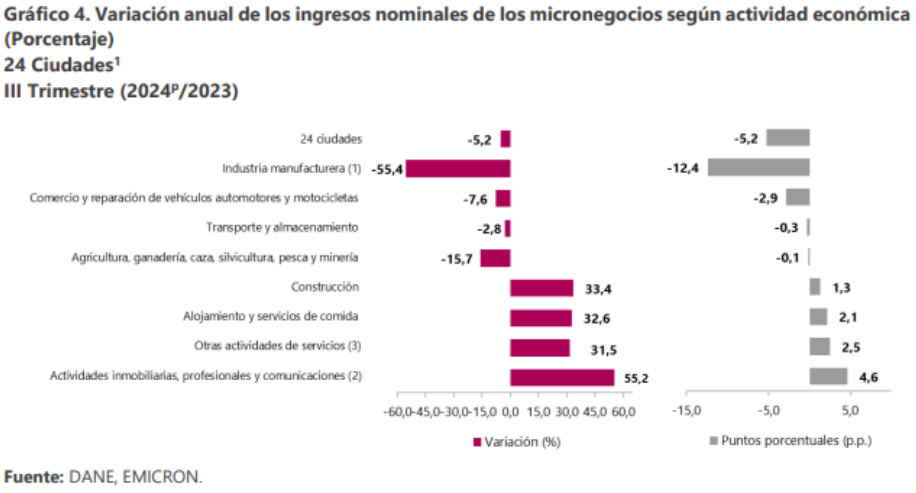
- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales
- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

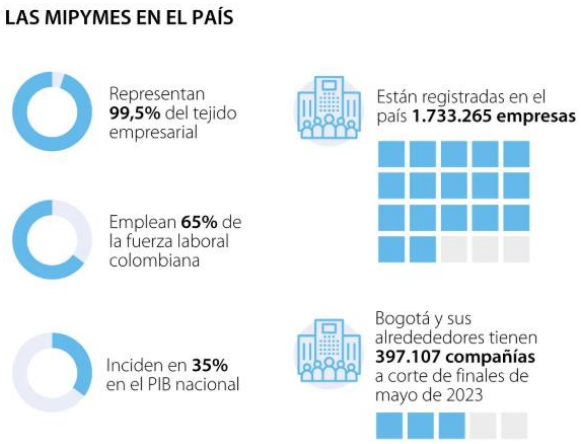
Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en la industria manufacturera con -12,4 puntos porcentuales.

[20] DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios



Fuente: DANE, MiPymes[21]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.



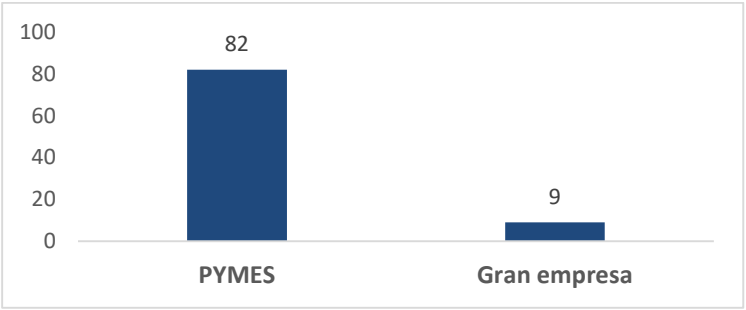
No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios. Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32,*

[21] De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.[22]

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que el 54% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.

Gráfica 8. Distribución por tamaño empresarial



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.[23]

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas. Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento

[22] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105
[23] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

del 1% respecto al año anterior 24. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores25. De igual forma, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [26]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

E. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso

24 https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/
25 https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/
26 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar en este proceso que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

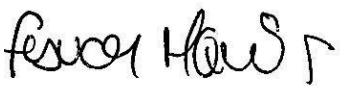
- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.

- ✓ En la matriz de riesgos se identifican y valoran los eventos que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, considerando su probabilidad de ocurrencia, impacto, asignación y medidas de tratamiento. En consecuencia, los interesados deberán analizar las contingencias allí previstas y considerar las acciones de prevención, mitigación y respuesta correspondientes, con el propósito de reducir sus posibles efectos sobre el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato.

- ✓ Del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, y además, la inclusión de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

- ✓ Se establecieron requisitos financieros que mitigaran riesgos asociados a la ejecución y capacidad financiera del proveedor ante los compromisos derivados del presente proceso; sin embargo, fueron establecidos indicadores que permitieran la pluralidad de proponentes con los siguientes indices: Liquidez-Mayor o igual a 1,64. Endeudamiento-Menor o igual a 0,75. Cobertura de interés- Mayor o igual a 2,18. Rentabilidad del patrimonio-Mayor o igual a 0,02. Rentabilidad del activo-Mayor o igual a 0,01

- ✓ De acuerdo con el resultado del estudio de mercado y las cantidades requeridas, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso asciende hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($1.207.337.421) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Octubre de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Julián Mauricio Ortegón Fernández
Cargo	Profesional Contratista - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó y Aprobó)	Francy Margoth Marroquin Triana
Cargo	Profesional Contratista - División de Estructuración UCP